



CIRCULAR No. 0003

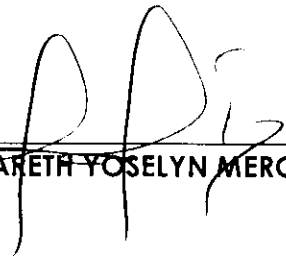
DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PARA: FUNCIONARIOS SED MAGDALENA
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL
FECHA 20 DE ENERO DE 2023

Cordial saludo,

Conforme a la referencia y en atención a las actividades realizadas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental, se informa a todos los funcionarios de la administración departamental que de acuerdo a la Circular N. 301-17-02 No. 001 emanada desde la dependencia de Talento Humano de la Gobernación del Magdalena, se recuerda que la jornada laboral se encuentra legalmente establecida de lunes a viernes en el horario comprendido de **8:00 A.M a 12:00 A.M y de 2:00 P.M a 6:00 P.M**, así mismo; los permisos para ausentarse de su jornada laboral deben ser autorizados por el superior jerárquico y éste a su vez comunicarlo al área de Talento Humano para ser legalizado por correo electrónico por anticipado.

De igual manera en lo referente al trabajo en casa, se debe surtir el trámite de autorización ante la oficina de Talento Humano, para lo cual se debe coordinar con el área funcional de Salud y Seguridad en el trabajo

Agradecemos su amable atención


MARGARETH YOSELYN MERCADO PEREZ

Elaboró. Adriana Barros
Auxiliar Administrativo